

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 158

PERIODO LEGISLATIVO 2010-

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 268/10 ADJUNTANDO NOTA Nº 428
DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, A F.I.J.
DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA MISMA EN RELACIÓN AL
PROYECTO DE LEY PARA LA AMPLIACIÓN DEL EJIDO
URBANO DE LA COMUNA DE TOLHUIN.

Entró en la Sesión de:

21 DIC. 2010

Girado a Comisión Nº

C/B

Orden del día Nº

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1684

29.11.10

HORA: 10:50

FIRMA: [Signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA Nº **268**
GOB.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

09 DIC 2010

Nº 1202

FIRMA: [Signature]

USHUAIA, 26 NOV. 2010

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al señor Presidente de la Comisión Nº 5 de la Legislatura Provincial, en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle Nota Nº 428 de la Administración de Parques Nacionales, a fin de tomar conocimiento de la misma en relación al Proyecto de Ley para la ampliación del ejido urbano de la Comuna de Tolhuin.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Signature]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

PASE A SECRETARIA LEGISLATIVA, A
COMISION Nº 5 Y A CONOCIMIENTO DE BLOQUES
USHUAIA, 30/11/10

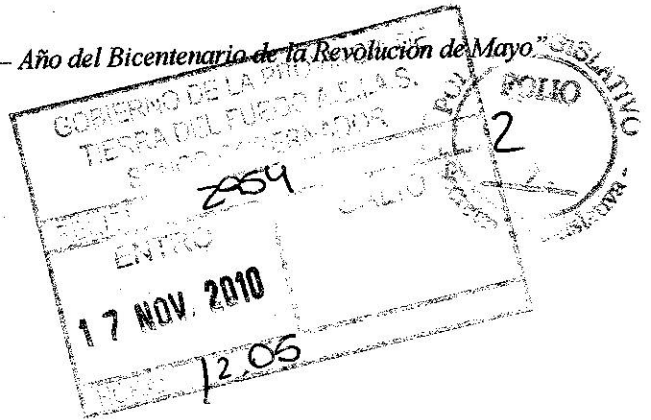
A LA SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1º A CARGO
DEL PODER LEGISLATIVO
Leg. Fabio MARINELLO
S/D.-

[Signature]
ROBERTO FRATE
Legislador Bloque M.P.F.
Poder Legislativo



Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



BUENOS AIRES, 09 NOV 2010

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al proyecto de ley para la ampliación del ejido urbano de la comuna de Tolhuin (Asunto legislativo N° 051/2009).

Habiendo tomado conocimiento de la existencia del proyecto de ley, debo expresarle mi preocupación por el hecho que la mencionada ampliación implique la desafectación de dos áreas protegidas integrantes del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Tierra del Fuego (Ley N° 272), las Reservas de Uso Múltiple: Área Natural Protegida Laguna Negra y Área Natural Protegida Río Valdez, creadas por medio de las Leyes provinciales N° 599 y N° 600 del 06 de noviembre de 2003.

Como es bien sabido, las áreas protegidas son espacios estratégicos del territorio de los países, que además de constituir las principales opciones para la protección del patrimonio natural a nivel de ecosistemas y ecorregiones, son indispensables para su crecimiento y el desarrollo de buenas condiciones de vida para sus habitantes.

En este sentido, en el Segundo Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas, celebrado en Bariloche en 2007, los más de 2000 representantes presentes reafirmaron una vez más la importancia de las áreas protegidas como instrumentos indispensables para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible y para elevar el bienestar de nuestros pueblos, destacándose al turismo vinculado a estos espacios protegidos como un instrumento que hace posible que las áreas protegidas cumplan un importante rol en el de-

79



Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351



sarrollo de las economías regionales generando beneficios a las comunidades locales y pueblos originarios.

A su vez, las áreas protegidas poseen un importante rol educativo al permitir la experiencia del contacto directo con la naturaleza y el acceso y conocimiento de las áreas protegidas a toda la sociedad, contribuyendo a la formación de una conciencia ambiental y reforzando los compromisos con los valores y objetivos de la conservación.

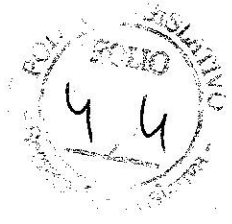
Es preciso mencionar, también, que en el marco de los compromisos asumidos por nuestro país como signatario del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), el cual ha sido aprobado mediante Ley Nacional N° 24.375, se encuentran la promoción del establecimiento de Sistemas Provinciales de Áreas Protegidas y el incremento de la creación y desarrollo de áreas protegidas.

En la reciente Reunión de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) realizada en Nagoya, Japón en octubre de 2010, se estableció un nuevo Plan estratégico cuyas metas en materia de áreas protegidas son alcanzar una protección del 6% de los territorios marinos y costeros y 17% de los territorios terrestres y de aguas continentales. Asimismo, las partes acordaron reducir por lo menos a la mitad y siempre que sea posible reducir hasta a cero, la tasa de pérdida de los hábitats naturales incluyendo a los bosques.

Al respecto, cabe aclarar, que si bien la Administración de Parques Nacionales ha impulsado y concretado en los últimos años la creación de varias nuevas áreas, incluyendo áreas marinas, para alcanzar los objetivos planteados y los compromisos asumidos es imprescindible, además, ampliar y reforzar los sistemas provinciales.



Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351



Por lo anteriormente expuesto, el texto de la norma propuesta debería adecuarse buscando alternativas de desarrollo urbano para la comuna de Tolhuin que no afecten la continuidad y establecimiento de las Reservas de Uso Múltiple: Área Natural Protegida Laguna Negra y Área Natural Protegida Río Valdez, sino al contrario las considere una oportunidad para potenciar el desarrollo tanto de la localidad como de la zona central de la provincia.

Sin otro particular, saludo a usted con mi mayor consideración

428

Dra. PATRICIA ALEJANDRA GANDINI
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO

*Pase a Hc Comisión Nº 5 Legislatura Provincial
para su conocimiento y consideración*

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

A LA SEÑORA GOBERNADORA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA e ISLAS del ATLÁNTICO SUR
FARM. FABIANA RIOS
S. _____ / _____ D.

C/copia al señor Vicepresidente I° a/c de la Presidencia de la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Prof. Fabio Marinello